

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial de Tamaulipas el 29 de diciembre de 2024, y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.2., 4. y 7.1:

CONVOCA

A Personas Productoras **Citrícolas** de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales, interesadas en participar en el:

Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico 2025.
Componente I. Apoyos con insumos y material vegetativo para la producción
primaria agrícola Concepto: Insumos directos
(Fertilizante).

I. Población Objetivo del Programa:

De conformidad a como se establece 3.4 de las Reglas de Operación (ROP) vigentes, la población objetivo del Programa son personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de Tamaulipas que desarrollan sus actividades en localidades rurales con niveles de marginación muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

II. Titulares de Derecho.

De conformidad con el numeral 3.5 de las ROP del Programa, los titulares de derecho son personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales de los grados de marginación muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Para la presente Convocatoria, los apoyos aplican para personas productoras **citrícolas**, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto de apoyo	Monto máximo	Municipios
Fertilizante Granulado	Subsidio del 100% del costo total del fertilizante, hasta 200 kilogramos por hectárea y hasta 3 hectáreas por persona productora citrícola.	Güemez, Hidalgo, Llera, Padilla, Victoria, San Carlos y Villagrán.

III. Características de los apoyos.

De acuerdo con el numeral 3.6 de las ROP, se apoyará con fertilizante granulado a personas productoras citrícolas en Tamaulipas, con base en la etapa fenológica de la planta.

IV. Requisitos de Elegibilidad.

De conformidad con el numeral 3.5.1 de las ROP del Programa, los requisitos de elegibilidad para el titular de derecho que solicita son:

Requisitos generales para acceder a los apoyos.



Todos los solicitantes deberán presentar personalmente la solicitud de apoyo correspondiente (Anexo I-A), así como original para cotejo y copia legible de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.
- Documento que contenga el RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal actualizada, con vigencia no mayor a tres meses.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de residencia emitida por el municipio o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
- Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento validado por autoridad que corresponda (certificado parcelario, ADDATE, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo, entre otros, debidamente sustentado).
- Constancia de productor: (Acuse de Registro al Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER).

V. Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.

- a) Las ventanillas estarán ubicadas en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y en la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ubicada en el kilómetro 5.6 carretera Victoria-Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas. (**Anexo I**)
- b) **Fecha de apertura** y horario de atención de Ventanillas para recepción de solicitudes: **Del 23 de junio del 2025 al 11 de Julio del 2025**) con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VI. Dictamen de Solicitudes.

El proceso de dictaminación de solicitudes se hará conforme a la fecha de presentación y hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita. De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en las Reglas de Operación, en el numeral 3.5.2. Y 3.5.3.

VI. Publicación de Resultados.

La lista de solicitudes con dictamen positivo se publicará en un lapso de hasta 15 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2025>. en las ventanillas de recepción de solicitudes.

VII. Derechos, obligaciones y sanciones.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa en el numeral 3.6.3.

VIII. De las causas de incumplimiento.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las ROP del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos as siguientes:



- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- Cuando no haya hecho valido el subsidio del Programa en los 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por Instancia Normativa (Subsecretaría de Desarrollo Agrícola).

IX. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse en la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura, a la Instancia Ejecutora:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
M.V.Z. Alfredo Vanoye Mota	Director de Agricultura	834 1070778	alfredo.vanoye@tamaulipas.gob.mx

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 20 de Junio de 2025.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES
Secretario de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura

Anexo 1

Ubicación de ventanillas y horario de atención para recepción de solicitudes de los municipios participantes para el apoyo con Fertilizante a personas productoras citrícolas.

Ubicación	Dirección	Horario de Atención	Teléfono
Hidalgo Villagrán	Mina, entre Juárez y Cerda, Hidalgo.	8:00-15:00 hrs.	8353370305
Llera	Méndez y Ocampo N°238, Llera.	8:00-15:00 hrs.	8323230720
Padilla, San Carlos	Hidalgo 6 y 7 s/n, Padilla.	8:00-15:00 hrs.	8353240151
Victoria Güemez	Oficinas de la SADER, Calzada de Tamatán.	8:00-15:00 hrs.	8343150925

